BOGOTÁ

FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 4233000-1347-2024

OBJETO: Contratar el Suministro e instalación de puertas ventanas blindadas y de protección acústica, acabados metálicos con pintura acrílica, para las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: Mediante memorando remitido a la Dirección de Contratación por parte del Supervisor del Contrato, se justificó la modificación relacionada en el presente formato, adjuntando: El informe de supervisión correspondiente, historia del contrato, la justificación correspondiente, y demás documentos necesarios conforme al procedimiento establecido.

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN:

PRÓRROGA	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 17 DE FEBRERO DE 2025.
GARANTIAS	**EL CONTRATISTA** se obliga a informar a la aseguradora acerca de la presente modificación y ajustarla en lo pertinente. Adicionalmente, deberá cargar en la plataforma SECOP II el anexo correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la misma. El contratista deberá enviar pantallazo o evidencia donde se verifique que realmente se ha cargado la respectiva póliza, para su posterior aprobación al correo electrónico garantiascontractuales@alcaldiabogota.gov.co

Nota 2: Todas las demás estipulaciones del contrato continuaran vigentes mientras no sean contrarias al presente modificatorio.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de esta en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. De igual forma el presente documento se suscribe en virtud de la delegación efectuada en materia contractual mediante Resolución 204 del 23 de junio de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, modificada parcialmente por las Resolución Nro. 136 de 2021 y 413 de 2022.